


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

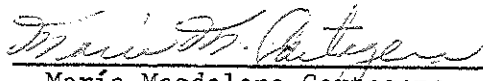
RESOLUCION NUM. 27

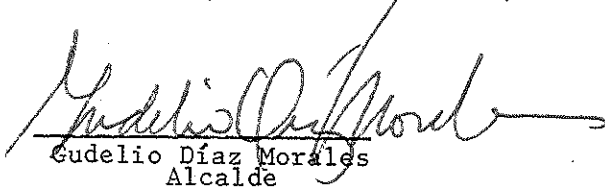
SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE, HON.  
GUDELIO DIAZ MORALES, A FORMAR PARTE DE  
UN CONSORCIO DE MUNICIPIOS COLINDANTES;  
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Bajo la Ley Federal de 1982 que crea el "Job Training Partnership", permite crear el consorcio entre municipios.
- POR CUANTO : El "Job Training Partnership" de 1982 se compone de cinco títulos a saber:
- A. Título I - Que brega con el sistema estatal y local para proveer los servicios bajo la Ley, además de las disposiciones generales y administrativas.
  - B. Título II - Que asigna fondos y especifica los requisitos para el entrenamiento de jóvenes y adultos. Además provee fondos y requisitos para el empleo de jóvenes durante el verano.
  - C. Título III - Que provee para un programa estatal para trabajadores desplazados.
  - D. Título IV - Que asigna fondos y establece requisitos para actividades administrativas a nivel federal.
  - E. Título V - Que contiene las disposiciones micelaneas y cambio a otras leyes federales.
- POR CUANTO : Es necesario la creación de un consorcio en nuestra área la cual sería de gran beneficio para la población necesitada de esta región, así como para la promoción de la economía.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas forma parte del área del mercado de empleo de Caguas para efectos del Departamento del Trabajo.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Alcalde, el Hon. Gudelio Díaz Morales a formar parte de un consorcio de municipios colindantes para que provea servicio a un "Labor Market Area".
- SECCION 2da. : El Municipio de Aguas Buenas junto a otros municipios; Caguas, San Lorenzo, Gurabo, Cayey y otros formarán un consorcio para solicitar fondos para entrenamiento y trabajo.
- SECCION 3ra. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 31 de marzo de 1983.

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal,  
del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 27  
Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas,  
Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1983,  
con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. José Ramón Nieves Cruz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	

Votos Negativos:

Ninguno

Votos Abstentidos:

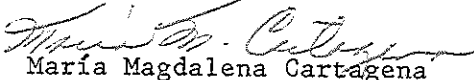
Ninguno

Ausente:

Hon. José B. Ganino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 31 de marzo de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente  
certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este  
Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 31 de marzo de 1983.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO